

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE SOSTENIBILIDAD E INFRAESTRUCTURAS POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA “RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA SELECCIONAR AL ALUMNADO PARA PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS, Y CONCESIÓN DE AYUDAS” Y SE CONVOCA NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARA PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS 2024 Y SE CONCEDEN AYUDAS.

Mediante Resolución de 19 de diciembre de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan ayudas para seleccionar al alumnado para participar en los campeonatos de España universitarios, publicada en el Boletín Oficial del Canarias de 2 de enero de 2024, convocó el procedimiento de selección del alumnado para participar en los Campeonatos de España Universitarios, así como se convocaban ayudas para la participación en los mismos.

Advertidos errores en la relación de documentación justificativa a aportar junto con la solicitud y justificación de las ayudas, contenidas en la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructuras de la Universidad de La Laguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC) se procede a su rectificación y, a editar nueva resolución, corrigiendo y simplificando el procedimiento para los interesados que soliciten la concesión de las ayudas.

En uso de las competencias previstas mediante Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establecen la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad.

En su virtud,

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

RESUELVO

1. Dejar sin efecto la Resolución de 19 de diciembre de 2023 de este Vicerrectorado, por la que se convocaron ayudas para seleccionar al alumnado para participar en los campeonatos de España universitarios, publicada en el Boletín Oficial del Canarias de 2 de enero de 2024.

2. Establecer las bases reguladoras para la convocatoria de selección del alumnado para participar en los Campeonatos de España Universitarios 2024, y el procedimiento para la concesión de ayudas, en el marco de los estatutos de la Universidad de La Laguna y en la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias

En este marco, el Vicerrectorado de Sostenibilidad e infraestructuras (en adelante, el Vicerrectorado) dota la línea presupuestaria, 18.04.18.AA 455A.4 Deporte Universitario, Capítulo 4 – Transferencias Corrientes, Subconcepto Económico 480.02 – “Subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro” o su equivalente en el ejercicio 2024, con un crédito global de 5.000 €, cuyo objeto es ayudar al alumnado en la financiación de los gastos que representan el desplazamiento, alojamiento y la manutención derivados de la participación en el Campeonato Universitario de España (en adelante CEU).

En el caso de agotamiento del crédito, el Vicerrectorado podrá incrementar el mismo, en el supuesto de existir crédito presupuestario, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

El impulso de políticas sociales, cuando se financia con recursos públicos, debe acomodarse a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación a que se refiere el art. 8 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriores el Vicerrectorado procede a dictar convocatoria pública de ayudas para la participación en el CEU 2024, con sujeción a las siguientes

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

BASES

Primera) OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente Resolución tiene dos objetivos principales. Por un lado, establecer los criterios para la admisión y selección del alumnado que representará a la Universidad de La Laguna en el Campeonato de España 2024 y por otro la concesión de las ayudas económicas para que el alumnado seleccionado pueda compensar, una vez celebrado el Campeonato, parte de los gastos ocasionados por desplazamiento, alojamiento y manutención derivados de la participación.

Podrán solicitar la participación en deportes individuales, y de manera ocasional, en deportes de pareja o de equipos de un máximo de cuatro personas.

El abono de las ayudas tendrá lugar una vez celebrado el CEU mediante transferencia directa a la cuenta que para tal efecto designe el alumnado beneficiario.

Las ayudas de esta convocatoria se conceden mediante el régimen de concurrencia competitiva a que se refiere el art. 23.2.d de la Ley 38/2003, de Subvenciones.

Segunda) DOTACIÓN ECONÓMICA Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

El crédito total de la convocatoria será de 5.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.18.AA 455A.4 480.02 del presupuesto del Servicio de Deportes de la Universidad de La Laguna, en adelante SDULL.

En el caso de agotamiento del crédito, el Vicerrectorado podrá incrementar el mismo, en el supuesto de existir crédito presupuestario, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

Se otorgará la siguiente cantidad por participante y días de duración de la competición:

Cantidad por dos días 250,00 €
Cantidad por tres días 325,00 €
Cantidad por cuatro días 400,00 €

Tercera) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1 ACÁDEMICOS

Podrán optar aquellas personas que se encuentren matriculadas en la Universidad de La Laguna durante el curso 2023-2024, y que acrediten ser estudiantes de Grado, Máster o Doctorado.

3.2 DEPORTIVOS

Deberán estar en posesión de licencia federativa en vigor y certificado de marcas mínimas exigidas en su caso según el deporte convocado por resolución del Consejo Superior de Deportes

Cuarta) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Campeonato de España Universitario, con opción a recibir la ayuda económica, será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la resolución en el Boletín Oficial de Canarias. No obstante a lo anterior, serán admitidas todas las solicitudes presentadas conforme a la convocatoria que se anula y hasta la apertura del nuevo plazo establecido conforme a la nueva convocatoria, y formarán parte de la misma.

Las personas que no hayan tramitado el procedimiento en tiempo y forma, pero aun así estén interesadas en participar en el CEU, podrán solicitar al SDULL la inscripción en la modalidad deseada, siempre y cuando cumplan los requisitos de participación detallados en la base tercera de esta convocatoria. En este caso, no existirá posibilidad alguna de recibir la ayuda económica.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

Las solicitudes se cumplimentarán a través del procedimiento establecido en la Sede Electrónica de la Universidad de La Laguna: “Selección y convocatoria de ayudas al alumnado para participar en los Campeonatos deportivos de España Universitarios 2024”.

La siguiente documentación debe ser adjuntada al procedimiento por todas las personas interesadas en participar en el CEU, junto a la solicitud que se tramita por sede electrónica en el siguiente enlace:

<https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/699>

- a. Fotografía tamaño carnet (formato jpg y máximo 100 kb).
- b. Licencia federativa.
- c. Certificado de marcas expedido por la federación correspondiente (en aquellos deportes que lo exija el CSD).
- d. Currículum deportivo de los últimos 2 años, contrastable por la federación deportiva correspondiente.
- e. Certificado emitido por el órgano competente de ser deportista de alto nivel o de alto rendimiento, en caso de serlo.

Quinta) EFECTOS LEGALES DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La firma y presentación de la solicitud conlleva para la persona interesada:

- a) Otorgar declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- b) Aceptar de manera incondicionada las bases de la convocatoria, con la totalidad de criterios, requisitos y obligaciones que se contienen en la misma.

Sexta) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

6.1 Información adicional

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

El viaje y el alojamiento para participar en el CEU lo organiza y costea la persona participante en el mismo, después de confirmar que ha sido inscrita oficialmente en dicha competición por el SDULL.

Antes de celebrar el CEU, y tramitada su inscripción oficial, se convocará al o a la deportista en el SDULL para hacerle entrega de la documentación necesaria para participar en la competición, así como la equipación del SDULL de paseo (cedida en préstamo) que deberá utilizar los días de competición y en la ceremonia de entrega de medallas en su caso (se justificará aportando fotos del evento).

6.2 Autorización de acceso a datos personales

La presentación de la solicitud de ayuda implica autorizar a la Universidad de La Laguna, a través del Negociado del SDULL, para acceder al expediente académico de la persona solicitante, así como al resto de datos necesarios para poder resolver el procedimiento.

Séptima) CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Haber participado en alguna de dos últimas ediciones del EUSA/FISU: 20 puntos
- Haber obtenido medalla de oro en la última edición del CEU: 25 puntos
- Haber obtenido medalla de plata en la última edición del CEU: 22 puntos
- Haber obtenido medalla de bronce en la última edición del CEU: 20 puntos
- Por constar en las listas de deportistas de alto nivel del CSD: 30 puntos
- Por constar en las listas de deportistas de alto rendimiento expedida por el Gobierno de Canarias o por otra Comunidad Autónoma: 25 puntos
- Haber obtenido medalla dentro de los dos años anteriores en campeonatos internacionales de su modalidad deportiva: 15 puntos

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

- Haber obtenido medalla dentro de los dos años anteriores en Campeonato de España de su modalidad, siempre que sea de interés para el SDULL de la ULL: 10 puntos
- Haber obtenido medalla dentro de los dos años anteriores en Campeonato de Canarias de su modalidad, siempre que sea de interés para el SDULL de la ULL: 5 puntos
- Otros campeonatos de interés para el SDULL: 2,5 puntos

En caso de empate entre solicitantes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Prioridad de participación de la Universidad de La Laguna en diferentes disciplinas deportivas frente al volumen de deportistas en un único deporte.
- b) Máximo 3 personas por deporte.

Octava) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICIDAD

De acuerdo con los criterios fijados en esta convocatoria y aplicando los baremos correspondientes, los listados de adjudicación se elaboran tras la reunión de la Comisión Deportiva del SDULL.

La Comisión Deportiva comprobará la documentación aportada por las personas participantes, examinando si reúne los requisitos exigidos, y si se acompaña la misma de la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario a las personas interesadas para que, en el plazo de diez (10) días, que no son susceptibles de ampliación, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que deben presentarse, advirtiéndose de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Una vez baremadas todas las solicitudes, se publicará, en el tablón de anuncios electrónico, el listado de deportistas que tendrán acceso a las ayudas económicas y la cuantía a recibir, y su respectiva lista de espera. Así mismo, se publicará el listado de aquellos alumnos que han sido admitidos para participar en el campeonato. Este trámite se realizará previamente a la celebración del CEU. Las personas que habiendo presentado toda la documentación exigida y que no opten

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

a recibir ayuda por el límite de crédito asignado a esta convocatoria, entrarán en una lista de reserva.

En el caso de que algún deportista seleccionado finalmente no participe, se seleccionará al siguiente de la lista de reserva.

Novena) JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS

La documentación justificativa de haber participado en el CEU, deberá presentarse en los siguientes 15 días hábiles a la finalización de la competición en la que participe el o la deportista en el Campeonato de España Universitario.

La documentación justificativa a aportar será la siguiente:

- a) Documento justificativo de haber participado en el CEU, mediante la publicación del Consejo Superior de Deportes de las marcas o clasificación obtenida en la competición.
- b) Evidencia fotográfica que acredite la utilización de la equipación de la SDULL durante la competición y durante la ceremonia de entrega de medallas, en su caso.

Décimo) RESOLUCIÓN

El Vicerrectorado de Sostenibilidad e infraestructuras resolverá la convocatoria de ayudas en un plazo máximo de seis meses, tras la justificación de las mismas.

Transcurrido el plazo de resolución sin que ésta se haya dictado expresamente se entenderá desestimada la solicitud.

Decimoprimera) NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Las resoluciones que se dicten serán notificadas, a los efectos de la ley 39/2015, mediante su publicación en el tablón de anuncios electrónico

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

de la universidad y en la web del Servicios de Deportes. Dichas resoluciones podrán ser modificadas de oficio cuando la universidad tenga constancia de cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

Decimosegunda) ABONO DE LAS AYUDAS

El abono de las ayudas se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que se designe en la solicitud, una vez notificada la resolución de concesión.

Decimotercera) OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Todas las personas que resulten adjudicatarias asumen expresamente las siguientes obligaciones:

- A. Respetar las bases de la convocatoria y las instrucciones que en su desarrollo puedan dictarse.
- B. Mantener la actividad académica derivada de la matrícula que fundamenta la concesión de la ayuda.
- C. Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión o disfrute de la beca.
- D. Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la Universidad, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- E. Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la beca deportiva.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05

F. Asistir a las reuniones organizada, concentraciones o entrenamientos organizados por el SDULL, si las hubiese.

G. Competir al máximo nivel y exigirse el máximo desempeño de acuerdo a sus capacidades y habilidades.

H. Cumplir con el Reglamento General y el Reglamento Técnico del CEU.

I. Recoger el chándal de paseo proporcionado por el SDULL y devolverlo a la finalización del CEU. Éste será utilizado los días de competición, así como en la ceremonia de entrega de medallas, si las hubiese, en cumplimiento de las exigencias de publicidad determinadas por el carácter público de la financiación.

Decimocuarta) COMISIÓN DEPORTIVA

Estará formada por:

- La dirección del SDULL de la Universidad de La Laguna.
- Dos técnicos del Área de Competiciones del SDULL.

Decimocuarta) IMPUGNABILIDAD

Dictada al amparo de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Rector Magnífico mediante Resolución de 12 de mayo de 2023, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo impugnarse mediante Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso que por turno corresponda en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a su publicación o, potestativamente, mediante recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de 1 mes desde igual trámite, debiendo entonces esperar a su resolución para acudir a la vía contenciosa.

Vicerrectora de Sostenibilidad e Infraestructura

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 6126446 Código de verificación: xr0lK4qS

Firmado por: Candela Díaz García
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 22/01/2024 17:12:05